



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00157 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA. INCORPORA MEMORIAL

En atención al escrito antecede, se reconoce personería a la doctora LUISA FERNANDA GIL ROJAS portadora de la T.P 317.598 del C. S. de la J. como apoderada del demandado LEONIDAS OCAMPO CUARTAS, en los términos y para los efectos del poder conferido (Archivo 11 Folios 37 a 42).

Téngase en cuenta que la notificación del demandado se surtió de manera electrónica a partir del 23 de febrero de 2021.

Se agrega al expediente la solicitud de proferir sentencia que efectuara la apoderada de la parte demandante, para lo cual se le remite al auto calendado 14 de abril de 2021, mediante el cual se ordenó continuar con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 061 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 27 de abril de 2021 </u></p> <p align="center">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75658339733dda4ad14421f56d2375cc6cb7cdc4b5bc32ea0870c34e3de0f8d7

Documento generado en 26/04/2021 01:34:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>